



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE DAGMA

**ATENCIÓN USUARIOS DE LOS APLICATIVOS  
REGISTRÓ DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS  
Y REGISTRO UNICO AMBIENTAL RUA MANUFACTURERO**

De acuerdo a los plazos máximos establecidos en la Resolución 1362 del 02 de Agosto de 2007, sobre el aplicativo virtual "*Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos*", y la Resolución 1023 del 28 de Mayo de 2010, referente al aplicativo virtual "*Registro Único Ambiental RUA para el sector manufacturero*"; el cierre y envío de la información diligenciada en los mencionados aplicativos ante la autoridad ambiental competente, es a más tardar el día 31 de Marzo del año 2013.

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA, en cumplimiento de su misión de responsabilidad ambiental, y de la normatividad ambiental en mención, brinda constantemente soporte técnico para el proceso de diligenciamiento de los aplicativos que conforman el Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR.

De acuerdo al Decreto municipal No. 0092 de Febrero 27 de 2013, en cual se decreta el receso para los días 26 y 27 de Marzo de 2013 (semana santa), los cuales están siendo compensados los días sábados 2 y 9 de Marzo de 2013; el DAGMA le informa a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que sean usuarios del SIUR, que en cumplimiento al Decreto municipal en mención, no se adelantarán actividades laborales la última semana del mes de Marzo de 2013 (semana Santa), y que por lo tanto no se brindará soporte técnico en el diligenciamiento del SIUR.

Por lo anterior se recomienda realizar el cierre y envío de la información diligenciada a la autoridad ambiental competente, de los aplicativos "*Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos*" y "*Registro Único Ambiental RUA para el sector manufacturero*", a más tardar el día 23 de Marzo del año 2013, con el fin de dar posibles soluciones, a inconvenientes que puedan surgir en el proceso de diligenciamiento de los diferentes periodos de balance a declarar.

Para aclarar cualquier inquietud o información adicional sobre el tema, lo invitamos a comunicarse con el Ing. Abelardo Angulo, profesional del Grupo de Gestión Ambiental Empresarial "GAE" del DAGMA, al número de teléfono 6600208, ó escribir al correo electrónico [seguimientoambiental@cali.gov.co](mailto:seguimientoambiental@cali.gov.co).

Cordialmente,

  
BEATRIZ EUGENIA OROZCO GIL  
Directora DAGMA

Proyectó y elaboró: Ing. Abelardo Angulo – Profesional Grupo de Gestión Ambiental Empresarial GAE  
Revisó: Admr. Mónica Patricia Londoño – Jefe Grupo de Gestión Ambiental Empresarial GAE.  
Aprobó: Ing. Janeth Patricia Alegria – Coordinadora Área de Vigilancia y Control.

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08  
Teléfono: 660-05-80 / 660-02-48  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)